



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 MAR 2023

2023-5-1-0000607

VISTO: la partida "Proyecto de Mantenimiento y Adecuación Infraestructura" aprobada en la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, correspondiente al Presupuesto Nacional para el periodo de gobierno 2020 – 2024;

RESULTANDO: I) que dicha partida será utilizada para cumplir con el objeto del acuerdo, referidos en el Resultando VI de las Resoluciones del Poder Ejecutivo aprobadas en fecha 4 de diciembre de 2017 y 16 de julio de 2018, respectivamente;

II) que de acuerdo al inciso II, artículo tercero de los acuerdos específicos firmados el 12 de diciembre de 2017 y el 2 de agosto de 2018, respectivamente entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo se establece que las cuotas deben abonarse de forma semestral, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Corporación Nacional para el Desarrollo;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 25 de enero de 2023, acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención de la transferencia por la suma de U\$S 4:582.998 (dólares estadounidenses cuatro millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa y ocho);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

NP/DP/A-MP

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir hasta la suma de U\$S 4:582.998 (dólares estadounidenses cuatro millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa y ocho), a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 492, Proyecto 000, Objeto del Gasto 534 Auxiliar 011.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS